



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (01) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 004 2011 00468 00
DEMANDANTE: FRANCISCO ROOSVELT OLARTE VALDERRAMA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
 PÚBLICO, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
 FONPREMAG Y OTROS
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 262 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 17 de noviembre del 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se **REVOCÓ** parcialmente el fallo proferido el 31 de julio del 2014 por el extinto Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

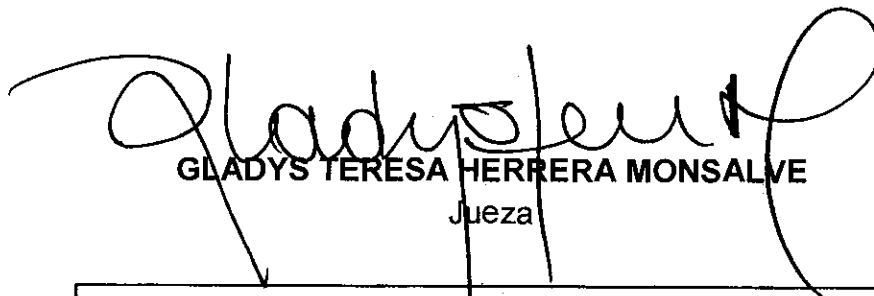
RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


 GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
 Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 036 de fecha
03 AGO 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
 a las 7:30 a.m.


 ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
 Secretaria